

RIO GALLEGOS, 23 MAR 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.058/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la docente Esc. Silvia Viviana PACHECO;

QUE mediante el mismo presenta su renuncia al cargo docente que posee en esta institución, a partir del 16 de marzo de 2011;

QUE a Fs. 05 y 06 han tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal y la Dirección del Departamento Ciencias Sociales informando que se debe aceptar la renuncia en el cargo Ordinario - Categoría Profesora Adjunta - Dedicación Parcial - Área: Jurídica - Orientación: Mercantil - Disciplina: Ciencias Sociales - Subdisciplina: Derecho y Jurisprudencia - Especialidad: Derecho Mercantil - Código Nomenclador de Disciplina 5 -41-13- 0-1 de la División Administración;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 - Inc. I) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el suscripto esta facultado para aceptar las renunciaciones presentadas por el personal docente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por la docente Esc. Silvia Viviana PACHECO (C.U.I.L. N° 27-17549682-9), en el cargo Ordinario - Categoría Profesora Adjunta Dedicación Parcial - Área: Jurídica - Orientación: Mercantil - Disciplina: Ciencias Sociales Subdisciplina: Derecho y Jurisprudencia - Especialidad: Derecho Mercantil - Código Nomenclador de Disciplina 5-41-13-0-1 de la División Administración, a partir del 16 de marzo de 2011.-

ARTICULO 2º.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional - PROGRAMA: 16 - SUBPROGRAMA: 00 PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD: 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA: 00 - INCISO: 01 GASTOS PERSONAL - PARTIDA PPAL: 02 - PERSONAL TEMPORARIO - FINALIDAD: 03 - FUNCION: 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

134



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG